

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROGRAMA: Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos.



**Secretaría de
Desarrollo Social**

Dirección de
Programas
Ciudadanos

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090, por conducto de la **Dirección de Programas Ciudadanos**, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en su **solicitud para el apoyo** que se otorga en el marco del Programa **"Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos"**, los cuales, serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre completo, domicilio, código postal, teléfono particular, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP) y firma.
- 2) **Datos Laborales:** antigüedad laboral
- 3) **Datos patrimoniales:** ingresos.

Los datos personales que se recaban son proporcionados directamente por el titular, a través de documentos oficiales como: Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, comprobante que acredite la jubilación, pensión o ser la persona beneficiaria, Constancia de la Clave Única de Registro de Población.

*Se informa a Usted que, en su solicitud para el apoyo que se otorga en el marco del "Programa de Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos", no solicitamos ni tratamos datos personales sensibles.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para recibir y registrar su solicitud para el apoyo que se otorga en el marco del Programa "Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos".
- 2) Para verificar la identidad del solicitante, o de quien actúa en su representación.
- 3) Para integrar el expediente de la solicitud de apoyo.
- 4) Para entablar comunicación, de ser necesario, a fin de brindar seguimiento a su solicitud de apoyo.
- 5) Para verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso y criterios de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos".
- 6) Para autorizar la procedencia del otorgamiento del apoyo, así como su entrega y seguimiento.
- 7) Para integrar el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa "Apoyo Económico para Personas Jubiladas o Pensionadas, que en activo se desempeñaron como personal administrativo u Operativo de la Administración Pública Municipal de Querétaro, o aquellas personas beneficiarias de estos".
- 8) Para elaborar informes de cumplimiento a metas y objetivos cuantitativos de los programas o planes operativos anuales, precisando que los informes que se generen no vincularán la información estadística con datos que hagan identificables a sus titulares;
- 9) Para preservar los soportes documentales como parte del archivo de trámite; y
- 10) Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, ya que son inherentes para la gestión del beneficio otorgado en el marco de un Programa en materia de Desarrollo Social; de conformidad con los artículos 16 -fracciones I, V y IX- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 17 fracciones -II y III- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en el **nombre completo y monto recibido**, serán publicados en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 66 -fracción XIV- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (Última reforma 30/09/2021); para lo cual, no se requiere de su consentimiento, ya que éstas tienen por objeto:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado;
- II. Transparenciar el ejercicio de los recursos públicos destinados a los Programas de Desarrollo Social;
- III. Permitir la consulta pública e identificación de las personas beneficiarias.

A excepción de lo anterior, no se realiza transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

- Artículo 6 inciso a), -fracción V- y 16 -párrafo segundo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025).
- Artículo 67 -párrafo tercero- de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025).
- Artículos 13 y 17 -fracciones II y V-, 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021).
- Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 27 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021).
- Artículos 12 -fracción III- y 51 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 27 de septiembre de 2024).
- Artículo 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de junio de 2023).
- Artículos 4 -fracción II-, 10 -fracciones XIII y XIV- y 15 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social. (Publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el 29 de abril de 2025).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted, y en su caso, el menor de edad -a través de su representante-, podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales.

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "**Secretaría de Desarrollo Social**" y a través de los estrados de dicha dependencia dispuestos en su recepción, en el Centro Cívico de Querétaro, Primer Piso Letra A, ubicado en el Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090.

Fecha de última actualización: 28 de octubre de 2025